

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL GR05 LOS MONTES DE GRANADA

LÍNEAS DE AYUDA:

LINEA 3 OG4PP1 AYUDAS PARA EL APOYO DE INICIATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 16 de febrero de 2023, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural GR05 LOS MONTES DE GRANADA en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <https://lajunta.es/3tku9> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 28 de julio de 2023, hasta el 10 de agosto de 2023, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas





a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de LOS MONTES DE GRANADA con fecha 14 de diciembre de 2023 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
-LINEA 3 OG4PP1	391.780,33 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de



expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://lajunta.es/3tku9>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de LOS MONTES DE GRANADA,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url



<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24991.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración**, **la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Guadahortuna, a fecha de firma electrónica

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS MONTES DE
GRANADA

Fdo.: Ramón Olmo Martínez



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GR05 LOS MONTES DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: LINEA 3 OG4PP1 AYUDAS PARA EL APOYO DE INICIATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL

CONVOCATORIA: 2022

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/ NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2022/GR05/OG4PP1/068	AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS - -	P1802900I	CAMPO FÚTBOL 7	46,000	260.613,40	100	260.613,40	6b	-
2	2022/GR05/OG4PP1/053	AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR	P1813800H	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA DE MONTEJÍCAR	45,000	83.460,08	100	83.460,08	6b	-

¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



3	2022/GR05/ OG4PP1/063	AYUNTAMI ENTO DE CAMPOTÉJ AR --	P180390 0H	MODERNIZACIÓN SEDE AYUNTAMIENTO	39,500	45.606	100	45.606	6b	-
4	2022/GR05/ OG4PP1/052	AYUNTAMI ENTO DE TORRE CARDELA	P181810 0H	ACONDICIONAMIE NTO DE VIAL DE ACCESO A LA TORRE DEL MOLINO	30,000	2.100,85	100	2.100,85	6b	-



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GR05 LOS MONTES DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: LINEA 3 OG4PP1 AYUDAS PARA EL APOYO DE INICIATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL

CONVOCATORIA: 2022

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/ NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2022/GR05/OG4PP1/052	AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA - -	P1818100H	ACONDICIONAMIENTO DE VIAL DE ACCESO A LA TORRE DEL MOLINO	30	72422,56	100	72422,56	6b	-

³ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código):OG4PP1
 N.º Expediente: 2022/GR05/OG4PP1/068
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS
 NIF/CIF Solicitante: P1802900I
 Título del Proyecto: CAMPO FUTBOL 7
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Autoempleo	-
	1.1.Por cada puesto por cuenta propia creado.	
	1.2.Por cada puesto por cuenta propia creado por una mujer.	
	1.3.Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona menor de 30 años.	
	1.4. Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona con discapacidad (mín. 33%)	
	1.5. Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años.	
	1.6.Mantenimiento de empleo por cuenta propia	
2	Creación de empleo	-
	2.1. .Por cada puesto de trabajo creado	
	2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer. (Se sumará 1 adicional por cada puesto de trabajo, con carácter indefinido).	
	2.3..Por cada puesto de trabajo creado para un hombre. (Se sumará 1 adicional por cada puesto de trabajo, creado con carácter indefinido).	
	2.4. Por cada puesto de trabajo creado para una persona menor de 30 años.	
	2.5.Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (mín. 33%).	
	2.6.Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años.	
3	Mantenimiento de empleo.	
	3.1- Por cada puesto de trabajo mantenido	3
	3.2- Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	1
	3.3- Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona menor de 35 años	



	3.4- Por cada puesto de trabajo mantenido una persona con discapacidad (mín. 33%)	
4	Consolidación de empleo.	
	4.1- Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido.	
5	Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos	
	5.1- En la entidad	2
6	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente.	
	6.1- Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	2
7	Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente.	
	7.1- Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	1
8	Entidad con certificación ambiental.	
	8.1- ISO 14000, EMAS, Etiqueta ecológica europea, Marca Parque Natural, Calidad certificada, Producción ecológica, Producción Integrada, Productos de Montaña, Carta Europea de Turismo Sostenible, establecimiento adherido al Geoparque, certificado starlight.	
9	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre lucha contra el cambio climático	
	Eficiencia energética	2
	Autoproducción energética	
	Reducción del consumo de energía	
	Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono	
10	Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático.	
	Eficiencia energética	
	Autoproducción energética	



	Reducción del consumo de energía	
	Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono	
11	11. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género. (Criterio excluyente con criterio 12) (Subcriterios acumulables)	
	11.1- Proyecto promovido por una mujer	
	11.2- Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres	
	11.3- Entidad promotora distinta de una asociación, cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos en un 50% por mujeres	2
	11.4- Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.)	2
12	12. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género. (Criterio excluyente con criterio 11)	
13	13. Proyecto promovido por una o varias personas jóvenes. (Criterio excluyente con criterio 14) (Subcriterios acumulables)	
	13.1- Promotora, persona menor de 35 años	
	13.2- Promotora: asociación de jóvenes o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socios son personas jóvenes (menores de 35 años)	
	13.3- Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos un 50% por jóvenes (menores de 35 años)	
14	14. Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud. (Criterio excluyente con criterio 13)	
15	15. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad formativa/informativa/demostrativa. (Criterio excluyente con criterio 16)	
16	16. Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC.	



		2
17	Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación.	
	17.1-Cooperativa agroalimentaria, SAT, organización, asociaciones de productores	
	17.2- Mancomunidades u otras agrupaciones de carácter supramunicipal	
	17.3- Asociaciones/ Fundaciones	
	17.4- GDR	8
18	Proyecto integral y/o proyecto de cooperación.	
19	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona o entidad promotora.	
	19.1- Experiencia en el sector.	2
	19.2- Formación en el sector del proyecto.	2
	19.3- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	2
	19.4- No tiene experiencia ni formación o conocimientos / formación superficiales.	
20	Promotor/a adherido/a a un sistema de calidad (excluidos los medioambientales).	
	20.1- DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q calidad turística o asimilable.	
21	Corrección de desequilibrios e incidencia territorial.	
	21.1- Proyecto con incidencia en todo el territorio.	5
	21.2- Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 1 de la zonificación realizada en la EDL (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL)	
	21.3- Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 2 de la zonificación realizada en la EDL (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL)	5
22	Modalidad del proyecto.	
	22.1- Creación/primer establecimiento	5
	22.2- Ampliación/Modernización	
PUNTUACIÓN TOTAL		46



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código):OG4PP1
 N.º Expediente: 2022/GR05/OG4PP1/053
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR
 NIF/CIF Solicitante: P1813800H
 Título del Proyecto: EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA DE MONTEJICAR
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Autoempleo	-
	1.1.Por cada puesto por cuenta propia creado.	
	1.2.Por cada puesto por cuenta propia creado por una mujer.	
	1.3.Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona menor de 30 años.	
	1.4. Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona con discapacidad (mín. 33%)	
	1.5. Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años.	
	1.6.Mantenimiento de empleo por cuenta propia	
2	Creación de empleo	-
	2.1. .Por cada puesto de trabajo creado	
	2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer. (Se sumará 1 adicional por cada puesto de trabajo, con carácter indefinido).	
	2.3..Por cada puesto de trabajo creado para un hombre. (Se sumará 1 adicional por cada puesto de trabajo, creado con carácter indefinido).	
	2.4. Por cada puesto de trabajo creado para una persona menor de 30 años.	
	2.5.Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (mín. 33%).	
	2.6.Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años.	
3	Mantenimiento de empleo.	
	3.1- Por cada puesto de trabajo mantenido	1
	3.2- Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	1
	3.3- Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona menor de 35 años	
	3.4- Por cada puesto de trabajo mantenido una persona con discapacidad (mín. 33%)	



4	Consolidación de empleo.	
	4.1- Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido.	
5	Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos	
	5.1- En la entidad	2
6	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente.	
	6.1- Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	2
7	Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente.	
	7.1- Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	1
8	Entidad con certificación ambiental.	
	8.1- ISO 14000, EMAS, Etiqueta ecológica europea, Marca Parque Natural, Calidad certificada, Producción ecológica, Producción Integrada, Productos de Montaña, Carta Europea de Turismo Sostenible, establecimiento adherido al Geoparque, certificado starlight.	
9	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre lucha contra el cambio climático	
	Eficiencia energética	2
	Autoproducción energética	
	Reducción del consumo de energía	
	Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono	
10	Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático.	
	Eficiencia energética	
	Autoproducción energética	
	Reducción del consumo de energía	
	Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	



	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono	
11	11. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género. (Criterio excluyente con criterio 12) (Subcriterios acumulables)	
	11.1- Proyecto promovido por una mujer	
	11.2- Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres	2
	11.3- Entidad promotora distinta de una asociación, cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos en un 50% por mujeres	2
	11.4- Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.)	2
12	12. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género. (Criterio excluyente con criterio 11)	
13	Proyecto promovido por una o varias personas jóvenes. (Criterio excluyente con criterio 14) (Subcriterios acumulables)	
	13.1- Promotora, persona menor de 35 años	
	13.2- Promotora: asociación de jóvenes o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socios son personas jóvenes (menores de 35 años)	
	13.3- Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos un 50% por jóvenes (menores de 35 años)	
14	Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud. (Criterio excluyente con criterio 13)	
15	Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad formativa/informativa/demostrativa. (Criterio excluyente con criterio 16)	
		2
16	Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC.	
17	Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la	



	cooperación.	
	17.1-Cooperativa agroalimentaria, SAT, organización, asociaciones de productores	
	17.2- Mancomunidades u otras agrupaciones de carácter supramunicipal	
	17.3- Asociaciones/ Fundaciones	
	17.4- GDR	8
18	Proyecto integral y/o proyecto de cooperación.	
19	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona o entidad promotora.	
	19.1- Experiencia en el sector.	2
	19.2- Formación en el sector del proyecto.	2
	19.3- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	2
	19.4- No tiene experiencia ni formación o conocimientos / formación superficiales.	
20	Promotor/a adherido/a a un sistema de calidad (excluidos los medioambientales).	
	20.1- DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q calidad turística o asimilable.	
21	Corrección de desequilibrios e incidencia territorial.	
	21.1- Proyecto con incidencia en todo el territorio.	
	21.2- Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 1 de la zonificación realizada en la EDL (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL)	
	21.3- Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 2 de la zonificación realizada en la EDL (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL)	5
22	Modalidad del proyecto.	
	22.1- Creación/primer establecimiento	
	22.2- Ampliación/Modernización	3
PUNTUACIÓN TOTAL		45



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código):OG4PP1
 N.º Expediente: 2022/GR05/OG4PP1/063
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR
 NIF/CIF Solicitante: P1803900H
 Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN SEDE AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Autoempleo	-
	1.1.Por cada puesto por cuenta propia creado.	
	1.2.Por cada puesto por cuenta propia creado por una mujer.	
	1.3.Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona menor de 30 años.	
	1.4. Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona con discapacidad (mín. 33%)	
	1.5. Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años.	
	1.6.Mantenimiento de empleo por cuenta propia	
2	Creación de empleo	-
	2.1. .Por cada puesto de trabajo creado	
	2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer. (Se sumará 1 adicional por cada puesto de trabajo, con carácter indefinido).	
	2.3..Por cada puesto de trabajo creado para un hombre. (Se sumará 1 adicional por cada puesto de trabajo, creado con carácter indefinido).	
	2.4. Por cada puesto de trabajo creado para una persona menor de 30 años.	
	2.5.Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (mín. 33%).	
	2.6.Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años.	
3	Mantenimiento de empleo.	
	3.1- Por cada puesto de trabajo mantenido	3
	3.2- Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	1
	3.3- Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona menor de 35 años	
	3.4- Por cada puesto de trabajo mantenido una persona con discapacidad (mín. 33%)	
4	Consolidación de empleo.	



	4.1- Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido.	0,5
5	Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos	
	5.1- En la entidad	2
6	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente.	
	6.1- Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	2
7	Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente.	
	7.1- Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	1
8	Entidad con certificación ambiental.	
	8.1- ISO 14000, EMAS, Etiqueta ecológica europea, Marca Parque Natural, Calidad certificada, Producción ecológica, Producción Integrada, Productos de Montaña, Carta Europea de Turismo Sostenible, establecimiento adherido al Geoparque, certificado starlight.	
9	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre lucha contra el cambio climático	
	Eficiencia energética	
	Autoproducción energética	
	Reducción del consumo de energía	
	Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono	
10	Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático.	
	Eficiencia energética	1
	Autoproducción energética	
	Reducción del consumo de energía	
	Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	



	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono	
11	11. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género. (Criterio excluyente con criterio 12) (Subcriterios acumulables)	
	11.1- Proyecto promovido por una mujer	
	11.2- Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres	
	11.3- Entidad promotora distinta de una asociación, cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos en un 50% por mujeres	
	11.4- Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.)	2
12	12. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género. (Criterio excluyente con criterio 11)	
13	13 Proyecto promovido por una o varias personas jóvenes. (Criterio excluyente con criterio 14) (Subcriterios acumulables)	
	13.1- Promotora, persona menor de 35 años	
	13.2- Promotora: asociación de jóvenes o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socios son personas jóvenes (menores de 35 años)	
	13.3- Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos un 50% por jóvenes (menores de 35 años)	
14	14 Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud. (Criterio excluyente con criterio 13)	
15	15 Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad formativa/informativa/demostrativa. (Criterio excluyente con criterio 16)	
16	16 Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC.	
		2
17	17 Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la cooperación.	
	17.1-Cooperativa agroalimentaria, SAT, organización, asociaciones de	



	productores	
	17.2- Mancomunidades u otras agrupaciones de carácter supramunicipal	
	17.3- Asociaciones/ Fundaciones	
	17.4- GDR	8
18	Proyecto integral y/o proyecto de cooperación.	
19	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona o entidad promotora.	
	19.1- Experiencia en el sector.	2
	19.2- Formación en el sector del proyecto.	2
	19.3- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	2
	19.4- No tiene experiencia ni formación o conocimientos / formación superficiales.	
20	Promotor/a adherido/a a un sistema de calidad (excluidos los medioambientales).	
	20.1- DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q calidad turística o asimilable.	
21	Corrección de desequilibrios e incidencia territorial.	
	21.1- Proyecto con incidencia en todo el territorio.	5
	21.2- Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 1 de la zonificación realizada en la EDL (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL)	
	21.3- Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 2 de la zonificación realizada en la EDL (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL)	5
22	Modalidad del proyecto.	
	22.1- Creación/primer establecimiento	
	22.2- Ampliación/Modernización	3
PUNTUACIÓN TOTAL		39,5



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código):OG4PP1
 N.º Expediente: 2022/GR05/OG4PP1/052
 Solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORRECARDELA
 NIF/CIF Solicitante: P1818100H
 Título del Proyecto: ACONDICIONAMIENTO DE VIAL DE ACCESO A LA TORRE DEL MOLINO
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2022.

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Autoempleo	-
	1.1.Por cada puesto por cuenta propia creado.	
	1.2.Por cada puesto por cuenta propia creado por una mujer.	
	1.3.Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona menor de 30 años.	
	1.4. Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona con discapacidad (mín. 33%)	
	1.5. Por cada puesto por cuenta propia creado por una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años.	
	1.6.Mantenimiento de empleo por cuenta propia	
2	Creación de empleo	-
	2.1. .Por cada puesto de trabajo creado	
	2.2. Por cada puesto de trabajo creado para una mujer. (Se sumará 1 adicional por cada puesto de trabajo, con carácter indefinido).	
	2.3..Por cada puesto de trabajo creado para un hombre. (Se sumará 1 adicional por cada puesto de trabajo, creado con carácter indefinido).	
	2.4. Por cada puesto de trabajo creado para una persona menor de 30 años.	
	2.5.Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (mín. 33%).	
	2.6.Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad superior a 45 años.	
3	Mantenimiento de empleo.	
	3.1- Por cada puesto de trabajo mantenido	1
	3.2- Por cada puesto de trabajo mantenido a una mujer	
	3.3- Por cada puesto de trabajo mantenido a una persona menor de 35 años	
	3.4- Por cada puesto de trabajo mantenido una persona con discapacidad (mín. 33%)	
4	Consolidación de empleo.	



	4.1- Por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido.	
5	Inversión que incorpora elementos innovadores sobre productos, modelos de negocio, tecnología, organización, procesos	
	5.1- En la entidad	
6	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente.	
	6.1- Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	2
7	Incorporación de elementos en la inversión que contribuyan a la protección del medio ambiente.	
	7.1- Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, prevención de la erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio natural, conservación de especies amenazadas en áreas ajardinadas, mitigación de la contaminación lumínica nocturna.	1
8	Entidad con certificación ambiental.	
	8.1- ISO 14000, EMAS, Etiqueta ecológica europea, Marca Parque Natural, Calidad certificada, Producción ecológica, Producción Integrada, Productos de Montaña, Carta Europea de Turismo Sostenible, establecimiento adherido al Geoparque, certificado starlight.	
9	Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre lucha contra el cambio climático	
	Eficiencia energética	2
	Autoproducción energética	
	Reducción del consumo de energía	
	Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono	
10	Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la lucha contra el cambio climático.	
	Eficiencia energética	
	Autoproducción energética	
	Reducción del consumo de energía	
	Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	



	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
	Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono	
11	11. Proyecto promovido por mujer o grupos de mujeres y entidades que aplican mecanismos para la igualdad de género. (Criterio excluyente con criterio 12) (Subcriterios acumulables)	
	11.1- Proyecto promovido por una mujer	
	11.2- Proyecto promovido por entidades u organizaciones dedicadas a la promoción de las mujeres o a la igualdad de género (asociaciones y/o grupos de mujeres) o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socias son mujeres	
	11.3- Entidad promotora distinta de una asociación, cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos en un 50% por mujeres	
	11.4- Entidades u organizaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad de género (planes de igualdad, cláusulas de contratación, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, etc.)	2
12	12. Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto en todas sus fases (planificación, desarrollo, evaluación, etc.) o proyectos con incidencia positiva en igualdad de género. (Criterio excluyente con criterio 11)	
13	Proyecto promovido por una o varias personas jóvenes. (Criterio excluyente con criterio 14) (Subcriterios acumulables)	
	13.1- Promotora, persona menor de 35 años	
	13.2- Promotora: asociación de jóvenes o asociaciones que acrediten que al menos el 50% de sus socios son personas jóvenes (menores de 35 años)	
	13.3- Entidad promotora cuyo accionariado u órganos de decisión estén constituidos en al menos un 50% por jóvenes (menores de 35 años)	
14	Proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud en todas sus fases, o proyecto con incidencia positiva en juventud. (Criterio excluyente con criterio 13)	
15	Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad formativa/informativa/demostrativa. (Criterio excluyente con criterio 16)	
		2
16	Inversión que incorpora elementos que contribuirán a la mejora en el uso de las TIC.	
17	Entidad promotora del proyecto cuya naturaleza favorece la	



	cooperación.	
	17.1-Cooperativa agroalimentaria, SAT, organización, asociaciones de productores	
	17.2- Mancomunidades u otras agrupaciones de carácter supramunicipal	
	17.3- Asociaciones/ Fundaciones	
	17.4- GDR	8
18	Proyecto integral y/o proyecto de cooperación.	
19	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona o entidad promotora.	
	19.1- Experiencia en el sector.	2
	19.2- Formación en el sector del proyecto.	2
	19.3- Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	2
	19.4- No tiene experiencia ni formación o conocimientos / formación superficiales.	
20	Promotor/a adherido/a a un sistema de calidad (excluidos los medioambientales).	
	20.1- DO, IGP, ETG, ISO 9001, ISO 26000, Q calidad turística o asimilable.	
21	Corrección de desequilibrios e incidencia territorial.	
	21.1- Proyecto con incidencia en todo el territorio.	
	21.2- Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 1 de la zonificación realizada en la EDL (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL)	
	21.3- Proyecto ejecutado y ubicado en la Zona 2 de la zonificación realizada en la EDL (Apartado 2.1 epígrafe f) EDL)	5
22	Modalidad del proyecto.	
	22.1- Creación/primer establecimiento	
	22.2- Ampliación/Modernización	3
PUNTUACIÓN TOTAL		30